



DILIGENCIA: para hacer constar que la Resolución nº de fecha ha sido publicada en el Tablón de Anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos con fecha: 22-11-2022.....
EL FUNCIONARIO,

Fdo.:

RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PROFESOR ASOCIADO DE CIENCIAS DE LA SALUD, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2022 (CONCURSO 29/22/ENF)

De conformidad con lo establecido en la Base 2 de la Resolución de 10 de noviembre de 2022, por la que se convoca concurso para la adjudicación de contratos de Profesor Asociado de Ciencias de la Salud, así como, en la normativa vigente en esta materia.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, (BOJA nº 247, de 24 diciembre de 2018), **HA RESUELTO:**

PRIMERO: Aprobar y publicar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso que se cita en el Anexo I convocado por la Resolución anteriormente mencionada. En dicha relación aparecen los aspirantes admitidos y los aspirantes excluidos con expresión de las causas de no admisión; esta publicación servirá de notificación a los interesados, de conformidad con lo establecido en el art. 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO: De conformidad con la base 2 de la convocatoria, los aspirantes que figuran excluidos en la anterior lista, así como los omitidos por no figurar en la misma, disponen de un plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos, para que subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos, entendiéndose que el interesado desiste de su petición, en caso de no presentar alegaciones en el citado plazo.

TERCERO. Para garantizar el cumplimiento de lo previsto en la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y de acuerdo con las Normas de Información en Materia de Protección de Datos en los Procesos de Concurrencia Competitiva de la Universidad de Almería, aprobadas por Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2019, que establece que los accesos a listados provisionales o definitivos de procesos competitivos que contengan datos de carácter personal deberán estar restringidos sólo a los interesados en el proceso, desde el Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad de Almería se remitirá a todos los interesados un correo electrónico incluyendo toda la información relativa a las citadas listas de candidatos admitidos y excluidos al objeto de que puedan realizar las consultas correspondientes. El citado correo electrónico se remitirá en la fecha de publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos. Igualmente, los interesados, mediante cita previa en la dirección <https://www.ual.es/index.php?cID=81855> podrán acceder a la consulta de las citadas listas de admitidos y excluidos en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad de Almería, en horario de 9:00 a 14:00 horas.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Rectorado
Edificio de Gobierno y Paraninfo
Planta 3 Despacho 3

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/stUgPjFoJEpkYmiaB6OFZQ==>

Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torreblanca - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	Fecha	22/11/2022
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	1/2
 stUgPjFoJEpkYmiaB6OFZQ==			



**UNIVERSIDAD
DE ALMERÍA**

La presente Resolución agota la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en el artículo 122 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre. Contra la misma podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente Recurso de Reposición ante este Órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de esta Resolución, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL RECTOR

Carmelo Rodríguez Torreblanca

[Firmado digitalmente]



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Rectorado
Edificio de Gobierno y Paraninfo
Planta 3 Despacho 3

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:

<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/stUgPjFoJEpkYMiaB6OFZQ==>

Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torreblanca - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA		
ID. FIRMA	afirma.ual.es	stUgPjFoJEpkYMiaB6OFZQ==	Fecha 22/11/2022
			PÁGINA 2/2



stUgPjFoJEpkYMiaB6OFZQ==



ANEXO I

RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA
LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO DE CIENCIAS DE LA SALUD, PARA LA
DOCENCIA PRÁCTICA EN ENFERMERÍA CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE
10/11/2022 DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

Código de Plaza: 29/22/ENF

Área: Enfermería Dotación: 1
Centro: Hospital Universitario Torrecárdenas
Dedicación: Tiempo Parcial 3 horas
Titul. requerida: Diplomado/a o Grado en Enfermería.
Unidad Asist.: Enfermería, Unidad 3ª C (Cardiología) y 4ª B (Digestivo)

D.N.I.	NOMBRE	ADM/EXC	CAUSA/S
		Excluida	1,7
		Excluida	1, 7, 8
		Excluida	1
		Excluida	7, 8

Causas de exclusión

- 1.- No presenta certificación que acredite que PRESTA SUS SERVICIOS en la unidad asistencial que aparece indicada en la plaza correspondiente. (Base 1.3.d de la Convocatoria) o el certificado presentado no corresponde con el requerido por la unidad asistencial de la plaza.
- 2.- No se adjunta archivo en vigor del DNI, NIE o Pasaporte o el documento acreditativo de la identidad está incompleto (falta el anverso, el reverso, ...), está caducado, o el archivo PDF está erróneo (no se abre, no se ve correctamente, ...)
- 3.- No se acredita el pago de la tasa durante el plazo de presentación de solicitudes o el importe abonado es incorrecto o el justificante del ingreso no indica la plaza a la que corresponde el abono o el justificante indica una plaza y la solicitud otra (no se abre, no es legible, ...)
- 4.- No se adjunta HOJA DE SERVICIOS actualizada (no se abre, no es legible, ...)
- 5.- No se adjunta SOLICITUD (no está firmada, no es legible, ...)
- 6.- No consta TITULACIÓN (no se abre, no es legible, falta anverso, falta reverso, ...)
- 7.- No consta certificado de "AUSENCIA de RECLAMACIONES" (no actualizado, no se abre, es ilegible, o no abarca del 2017 al 2021).
- 8.- No consta certificado de la "EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO PROFESIONAL" (no actualizado, no se abre, es ilegible, o no abarca del 2017 al 2021).

Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Recursos Humanos
Edificio Central
Planta Baja

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/taDuDCc97eggB1Qsr1qm9w==>

Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torreblanca - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA		Fecha	22/11/2022
ID. FIRMA	afirma.ual.es	taDuDCc97eggB1Qsr1qm9w==	PÁGINA	1/1



taDuDCc97eggB1Qsr1qm9w==